

Ayunt. de Harcanu. Sesión extraordinaria de 18 de
Julio de 1901

Presidencia de D. Rufino Yarin

Abierta la sesión con asistencia de los tres
alcaldees y Vocales de la Junta de Sanidad
y profesor de Veterinaria que se expresan al
principio, y que fueron previamente convocados,
el Sr. Alcalde ordenó la lectura de lo obrante
en el expediente del Sr. Bivert civil de fecha
13 del actual, en virtud de la cual ordena a
los Ayuntamientos y Juntas de Sanidad ex-
tremar las precauciones para cortar los
progresos que entre las ciudades la hidropesía
y a dejar el peligro que amenaza; después
de discutido el punto, ^{que} el descuido podría
acarrear tristes consecuencias, la Junta
acordó inculcar y obligar al vecindario
para que tuviesen atados sus perros hasta
nuevo orden de lo mismo, bajo pena de
muerte de todo perro que se encuentre suel-
to en la vía pública, sea con collar o sin
él; quedándose encargado el Alcaide para
hacer saber al vecindario de esta pre-
caución que ha tomado la Junta
Con lo que se terminó la sesión que firmaron
los Alcaldees y demás que sobran conigo el Cer-
eul. que certifica.

de acuerdo ordena
al vecindario que
tengan atados a los
perros.

El Secret.^o

Fernando Aranda